



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Erika Leidy Escobar Molina
Demandado	-Transtel S.A. E.S.P en Liquidación judicial -Unitel S.A. E.S.P. en Liquidación judicial
Radicación n.º	76 001 31 05 008 2019 00471 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Costas primera instancia	\$4.146.763
Costas segunda instancia	\$00,00
TOTAL:	<hr/> \$4.146.763

SON: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$4.146.763).

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,


CLAUDIA CRISTINA VINASCO



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	CLAUDIA MERCEDES RUEDA VARGAS
Demandado	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 016-2019-00753-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 237

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en el numeral SEXTO de la sentencia N°. 003 del 13 de enero de 2023, dispuso:

“SEXTO: *Costas a cargo de Unitel S.A. ESP, hoy Unitel S.A. en liquidación, y de Transtel S.A. hoy Transtel S.A. E.S.P en Liquidación judicial en favor de la parte demandante, líquidense oportunamente inclúyase como agencias la suma equivalente al 7.5% del valor de las condenas.”*

De la precitada disposición, la cual no fue modificada por la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Cali, se desprende que la base para liquidar las agencias en derecho corresponde al total de las condenas impuestas por el despacho, lo cual hasta la fecha arroja la suma de \$55.290.186,10, tal como se observa a continuación.

CONCEPTOS ORDENADOS EN SENTENCIA

Salarios adeudados	\$ 9.701.967,00
Trabajo suplementario	\$ 1.332.112,00
Prima de Servicios	\$ 4.170.772,65
Auxilio de Cesantías	\$ 4.170.772,65
Intereses a las Cesantías	\$ 451.437,00
Compensación de Vacaciones	\$ 2.085.749,80
Sanción Moratoria Art. 65 CPTSS	\$ 30.510.000,00
Indemnización por Despido Injusto	\$ 2.867.375,00
TOTAL CONDENA	\$ 55.290.186,10
Costas 7.5%	\$ 4.146.763,96

Conforme lo anterior la liquidación de agencias efectuada por la secretaria del despacho, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali
DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE.**

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

